

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2024-00166

16 de abril de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 104-74 de 24 de septiembre de 1974;

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia la autorización para llevar a cabo el traslado de sus sucursales ubicadas actualmente en (i) Calle 50 y (ii) Punta Pacífica, hacia su nueva sede ubicada en el Centro Comercial Pacific Center, planta baja, Locales # 20 y # 4, calle Ramón H. Jurado, Boulevard Punta Pacífica, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, a partir del 2 de julio de 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslados de los establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **THE BANK OF NOVA SCOTIA** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **THE BANK OF NOVA SCOTIA** para llevar a cabo el traslado de sus sucursales, ubicadas actualmente en (i) Calle 50 y (ii) Punta Pacífica, hacia su nueva sede ubicada en el Centro Comercial Pacific Center, planta baja, Locales # 20 y # 4, calle Ramón H. Jurado, Boulevard Punta Pacífica, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, literal I, numeral 2 y Artículo 58, numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=IGOlrLBplpQ22Efgxfjh9Q%2B0yYnEvSW8RPlBpjf4k%3D>